

EC/30/11

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA GÓNDOLA DEL EDIFICIO CENTRO DE FORMACIÓN DE BOADILLA DEL MONTE".

Resolución del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, de fecha 15.02.2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2012, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato del "Servicio de mantenimiento de la góndola del edificio Centro de Formación de Boadilla del Monte", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones son:

LICITADOR

1º GÓNDOLAS IN DESIGN, S.L.

2º GÓNDOLAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Conforme a las siguientes ofertas:

LICITADORES	Único criterio de valoración: Proposición económica
GÓNDOLAS IN DESIGN, S.L.	840,00 + IVA
GÓNDOLAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	840,00 + IVA

Visto que con fecha 14 de febrero de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Ciento sesenta y ocho euros (168,00 €), y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 1426/11, de 22 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del "Servicio de mantenimiento de la góndola del edificio Centro de Formación de Boadilla del Monte".

Segundo.- Adjudicar el contrato del "Servicio de mantenimiento de la góndola del edificio Centro de Formación de Boadilla del Monte", a favor de GÓNDOLAS IN DESIGN, S.L., con C.I.F. B85434454, en las siguientes condiciones:

La adjudicataria se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato con un precio anual de Ochocientos cuarenta euros (840,00 €), más Ciento cincuenta y un euros con veinte céntimos (151,20 €), correspondientes al IVA.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El contrato tendrá una duración de CUATRO AÑOS, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que en el mismo se disponga otra cosa.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por un período de UN AÑO, hasta un máximo de SEIS AÑOS (incluido periodo inicial y prórrogas). Dichas prórrogas se efectuarán expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento de cada periodo.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a GÓNDOLAS IN DESIGN, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.”

EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON FECHA 16.02.2012